

Sesión N° 734.

Celebrada el 25 de Junio de 1941.

Presidió el señor Dyarquin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Seale y Valenzuela, el Gerente señor Me-
gerholz y el Secretario señor Dávila. Asistió también el señor Ministro de Hacienda, don
Guillermo del Pedregal. Excusó su inasistencia el Director señor Donoso.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones
efectuadas desde el 18 al 24 de Junio de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público \$ 8.553.794.58

Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola) 1.172.798.05

Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237 450.000.-

Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario 192.677.91

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 149.298.60

Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006. 1.294.337.67

Redescuentos a Bancos accionistas 26.926.460.63

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185 600.000.-

Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824 13.231.000.-

Documentos a la Industria Salitrera, Leyes 5.185 y 5.307 10.000.000.-

Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069 953.400.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes
al 24 de Junio de 1941, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$ 97.947.168.58

Banco Comercial de Curicó 102.890.-

Banco de Constitución 75.000.-

Banco de Curicó 840.747.35

Banco de A. Edwards y Cía. 12.917.863.38

Banco Español - Chile 22.729.197.42

Banco Italiano 21.670.424.76

Banco de Blanguihue 84.383.05

Banco de Osorno y La Unión 3.378.027.50

Banco Alemán Transatlántico 5.075.317.32

Banco Germánico de la A. del Sud 1.442.554.35

\$ 166.263.573.71

Tasas de Descuento

Descuentos al Público 6%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621) 5%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial 5%

Redescuentos a Bancos accionistas 4 1/2 %

Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069) 4 1/2 %

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621) 4 1/2 %

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4 1/2 %

Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531) 4 1/2 %

Descuentos de letras a no más de 120 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero 4%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que inter venga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redenientos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185).	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley N° 5.185.

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5.185 alcanzaba a \$ 57.550.000.- al 21 del presente mes.

Comité Ejecutivo Julio

Se designó a los Directores señores Alfonso, Donoso y Valenzuela miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Julio.

Las reuniones del Comité tendrán lugar los días miércoles de cada semana a las 3 de la tarde.

Moneda Divisionaria

Escarez. - El señor Gerente expresó que desde hace tiempo se ha notado una escasez de moneda divisionaria que se ha tratado de remediar ordenando a la Casa de Moneda nuevas acuñaciones. Desgraciadamente la escasez de níquel ha impedido llevar a la práctica estas ordenes de acuñación. Para subsanar esta falta el Gobierno envió a Estados Unidos hace cinco meses al señor Joaquín Marcó, Superintendente de la Casa de Moneda, con el objeto de que tratara de obtener licencias para traer níquel a Chile. Por noticias que ha recibido últimamente, el señor Marcó sólo ha podido obtener licencias muy limitadas que no remediarían el problema.

En días pasados, la Casa de Moneda como una forma de remediar la situación que se está creando, le propuso la impresión de billetes de \$1.- En su opinión esta impresión no es conveniente, pues el billete resulta caro, da mucho trabajo su impresión y se deteriora muy pronto por la gran circulación que tiene. En cambio, continuó el señor Gerente, podría resolverse siquiera transitoriamente la escasez de moneda divisionaria, acudiendo a otro tipo de moneda a base de una aleación de cobre con otros metales.

El señor Searle manifestó que con relación al problema tratado por el señor Gerente, en días pasados le habían informado que algunos industriales opinaban que las firmas que emplean níquel en sus trabajos, debido a la falta de este metal, se verían obligadas a fundir monedas con el fin de emplearlas en la fabricación de los productos a que se dedican. Esta circunstancia acarrearía muy pronto la falta absoluta de moneda divisionaria en el país, con las consecuencias gravísimas que tal escasez puede ocasionar en todo orden de transacciones.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que la Casa de Moneda está estudiando actualmente, por encargo del Gobierno, la forma de resolver este problema cuya importancia es considerable. Con este fin ha dejado sin efecto el contrato para acuñar moneda uruguay, celebrado con el Gobierno de ese país, y está estudiando la posibilidad de acuñar moneda de cupro bronce. Sin perjuicio de éstas órdenes, existe

el propósito de enviar un proyecto de ley permitiendo la acuñación de moneda de \$0.40 y suprimiendo la moneda de \$0.05 existente. Manifestó el señor Ministro que, si bien estas medidas eran de carácter transitorio, producirían al menos un alivio en la solución de este problema.

Ofreció enviar al Directorio los antecedentes que acumulará la Casa de Moneda dentro de las ideas a que se ha referido, para que sean estudiados por el Consejo y tenga a bien manifestarle la opinión que ellos puedan merecerle.

Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley de Control de Cambios. - El señor Dyarzhin expresó que la presencia del señor Ministro de Hacienda en esta sesión obedecía al deseo de escuchar su opinión respecto de los proyectos de carácter económico que está considerando el Gobierno, destinados principalmente a la reforma de la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley de Control de Cambios.

Ofreció la palabra al señor Ministro de Hacienda para que informara a los señores Directores sobre sus ideas acerca de estos proyectos.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que desde que se hizo cargo del Ministerio se ha ocupado del estudio de diversos proyectos de carácter económico, preparados por el Ministro anterior, señor Marcial Mora, y relacionados con reformas a la Ley Orgánica del Banco Central y a la Ley de Control de Cambios, principalmente.

Con el fin de considerar debidamente estos proyectos pidió al señor Presidente del Banco su autorización para estudiarlos en unión con el técnico del Banco, señor Max, trabajo que ha realizado en estos últimos días.

Cuando se hallaba empeñado en estas labores recibió la nota del señor Presidente del Banco, en la cual en cumplimiento de un acuerdo del Directorio le pidió el envío de estos proyectos para ser estudiados y considerados por el Consejo, a fin de estar capacitado para pronunciar una opinión a su respecto.

Declaró el señor Ministro que tenía el propósito de buscar la cooperación de los organismos que se hallaban ligados por sus funciones a los proyectos de cuyo estudio se estaba preocupando y que deseaba especialmente la cooperación del Directorio del Banco con el objeto de contar con su opinión autorizada sobre cada uno de los aspectos de las reformas propuestas.

Estimó que esta clase de asuntos debía considerarse con serenidad y con un criterio libre de prejuicios, a fin de apreciar en su debida importancia las reformas que se insinuaban.

Antes de enviar los proyectos a conocimiento del Directorio pidió el señor Ministro la designación de 2 o 3 Consejeros para que en unión suya se preocuparan del estudio de las reformas que ellos contienen. En estas condiciones, estos proyectos podrán ser tratados por el Directorio cuando ellos tengan una forma más definitiva a través del examen de que serán objeto por esa comisión de Directores y por él.

El nombramiento de esta Comisión de Directores se justifica tanto más cuanto que en la actualidad solo existe un propósito o más bien un anhelo de hacer una reforma de las leyes existentes, sin que estén, en realidad, determinados proyectos aprobados en ese sentido.

Por otra parte, los Directores del Banco que forman parte de esa comisión están especialmente capacitados para considerar las ideas que se introduzcan como reformas, dada la circunstancia de que conocen ampliamente las funciones de la institución.

Reiteró el señor Ministro que deseaba una amplia cooperación en estas materias de parte del Directorio del Banco Central, sin entrar a obtener reformas que no fueren suficientemente meditadas. Dijo que por instrucciones precisas de S. E. el Presidente de la República, estas reformas no debían consistir en pasar proyectos por las Cámaras que sólo significaran un triunfo de carácter parlamentario y que no contaran con la opinión previa de los organismos que, por las funciones que desempeñan, se hallan especialmente dotados para estudiarlos y para prestigiarlos con su opinión ante la opinión pública, infundiéndole la confianza necesaria para que ellos sean debidamente apreciados.

El señor Dyarzhin expresó que recibía con especial complacencia las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda, que estaban destinadas a desvanecer los rumores que circulaban respecto de los proyectos económicos a que se ha referido.

Agradeció al señor Ministro los términos tan diferentes en que ha solicitado la cooperación del Directorio del Banco, expresándole que los miembros del Consejo y la Mesa Directiva le proporcionarían toda la ayuda de que son capaces por sus conocimientos y por su experiencia en la apreciación de esta clase de problemas.

Consecuente con los deseos del señor Ministro de Hacienda, el señor Presidente propuso al Consejo la designación de los Directores señores Alfonso, Edwards y Miller para que integren la comisión que en unión suya habrá de estudiar los proyectos de reformas a la Ley Orgánica del Banco Central, a la Ley de Control de Cambio y los demás proyectos de carácter económico que tiene en estudio.

El Directorio aprobó la insinuación del señor Presidente.

El señor Edwards manifestó que deseaba dejar testimonio de la forma tan satisfactoria como el señor Ministro de Hacienda ha tratado esta cuestión, esperando que ella produzca un resultado de armonía en el estudio de los proyectos económicos, trayendo en el público la confianza que estas ideas necesitan para que ellas puedan prosperar en beneficio del país, de su industria y del comercio.

El señor Presidente manifestó que deseaba hacer indicación en el sentido de que podrían asesorar al señor Ministro de Hacienda y a la Comisión de Directores que se encargará del estudio de los proyectos, el Gerente del Banco señor Meyerholz y el abogado, señor Dávila.

El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente.

El señor Gerente dijo que la organización del Banco Central estaba basada en un contrato celebrado entre el Gobierno y las diversas entidades que forman parte de la institución, contrato que en su opinión no podía ser alterado sin el concurso de las personas que concurrieron a convenirlo. Por esta circunstancia, una reforma de la Ley Orgánica del Banco debía contar con la anuencia de esas entidades para poder producir sus efectos.

El señor Ministro manifestó a este respecto que algunas disposiciones

contenidas en la Organización del Banco Central tenían el carácter de contra-actuales, pero que otras eran disposiciones legales que regían a este organismo y que podían ser reformadas por medio de una ley.

Agregó el señor Ministro que con el sólo propósito de establecer algunas ideas básicas sobre esta cuestión relacionada con los proyectos económicos, estimaba conveniente antes de aprobarlos en forma definitiva escuchar la opinión que ellos puedan merecerle a las personas que forman parte de los organismos cuyas disposiciones se proyecta modificar. A su juicio estas personas se hallan especialmente capacitadas para opinar sobre esos proyectos, pues ellas conocen mejor que nadie la situación de los organismos y sus necesidades.

De aquí su propósito de pedir la colaboración del Directorio del Banco antes de adoptar una solución definitiva relacionada con los proyectos destinados a modificar el estatuto orgánico de esta institución.

Terminó el señor Ministro agradeciendo al Directorio la diferencia que ha tenido para con su persona al ofrecerle su cooperación en el estudio de estas materias y al designar una comisión especial de Directores, que junto con él se preocupará de considerar los proyectos con toda la atención y el interés que ellos merecen para la marcha del país.

Se levantó la sesión

2. King of Spain
W. C. C. C.

Reference

Guillermo Edward Platt

per Mann by

Indes lingue beata

Supra

Wm. L. Chapin

Myself